



11 de enero de 2010  
Circular No. 004-2010

Señor  
Gerente General  
Ciudad.-

Referencia: Ley 49 de 2009 “Que reforma el Código Fiscal y adopta otras medidas fiscales”.

Señor Gerente:

Nos permitimos comunicarles que el 1 de enero de 2010, comenzaron a regir los artículos 9, 10 y 29 de la Ley 49 de 17 de septiembre de 2009 “Que reforma el Código Fiscal y adopta otras medidas fiscales”. La citada norma establece en su artículo 29 lo siguiente:

**“Artículo 29.** Se adiciona el numeral 5 al literal **a** del Parágrafo 1 del artículo 1057-V del Código Fiscal, así:

**Artículo 1057-V.** Se establece un Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios que se realicen en la República de Panamá.

**PARÁGRAFO 1.** Causará el impuesto, en la forma en que se determina en estas disposiciones:

a. ...

5. Las comisiones cobradas por las transferencias de documentos negociables y de títulos y valores en general, los pagos de comisiones generados por servicios bancarios y/o financieros prestados por las entidades autorizadas legalmente para prestar este tipo de servicios, así como las comisiones o retribuciones cobradas por las personas dedicadas al corretaje de bienes muebles e inmuebles.

...”

De lo expresado en el artículo antes citado, se desprende el obligatorio cumplimiento de la Ley 49 por parte de las entidades bancarias. Sin embargo, es preciso aclarar que corresponde a la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, pronunciarse sobre su interpretación y alcance.

.../

Página -2-

Circular No. 004-2010

No obstante lo anterior, les recordamos que adicionalmente, es de obligatorio cumplimiento toda la normativa relativa al cobro de cargos y comisiones que establece la Ley Bancaria, Acuerdos y demás comunicaciones que esta Superintendencia de Bancos ha emitido al respecto.

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond  
Superintendente

Adj.: Lo indicado: Ley 49 de 2009

/cc